



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **00855** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **07 AGO. 2013**



**VISTOS:** El Proveído Nº 6363- 2013-GPP/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Nº 585-2013-/GPP/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización y Informe Nº 129-2013-OPP-SPPPR/GPP/GM/A/MPMN emitido por el (e) Presupuesto Participativo, y el Informe Nº 943-GAJ-GM/A/MPMN de la Gerencia de Asesoría Legal, todo sobre Reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado de San Francisco y ;

**CONSIDERANDO:**



Que , conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma constitucional Ley Nº 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política; económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.



Que, con Ordenanza Municipal, Nº 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Mariscal Nieto; prescribiendo en su Art. 12°, que el Comité Electora está conformada por cinco (05) pobladores inscritos en el Padrón Electoral y que domicilian en el Centro Poblado en calidad de Titulares y tres (03) suplentes la designación es por sorteo público. En su Art. 13°, de la misma Ordenanza prescribe se instalará (este, eligiendo de entre sus miembros a quien lo presidirá, hecho que constará en el Acta, el mismo que debe ser derivado en un plazo no mayor a 24 horas; la entrega de las Credenciales correspondientes y Reconocimiento es por Resolución de Alcaldía se realizará en un plazo no mayor a 48 horas.



Que, con Decreto de Alcaldía Nº 00010-2013-A/MPMN de fecha 25 de julio del 2013, en su **artículo Segundo:** Se resuelve Convocar las Elecciones Complementarias de Autoridades Municipales del Centro Poblado de San Francisco, para el día 06 de octubre del 2013, conforme al texto normativo establecido en los Capítulos IV al XII de la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00348-2013-A/MPMN de fecha 22 de abril 2013, se resuelve reestructurar y reconocer a los miembros del Comité Electoral para las Elecciones Municipales del Centro Poblado de San Francisco.

Que mediante expediente Nº 019322 de fecha 12 de julio del 2013 el señor Martin Basilio Quispe Atajo, Presidente del Comité Electoral para las Elecciones Municipales del Centro Poblado de San Francisco, informa al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que presenta su renuncia a la Presidencia del Comité Electoral por los fundamentos expuestos y al amparo de la Ley Nº 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblado y a la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN. Por lo que es procedente designar un nuevo Comité Electoral.

Con, Informe Nº 585 -2013-SPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 05 de Agosto 2013, emitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización; solicita el reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado de San Francisco; indicando que se designo en sorteo público a los miembros del Comité Electoral de las Elecciones Complementarias de Autoridades Municipales del Centro Poblado de San Francisco según Acta de Conformación del Comité Electoral para las Elecciones Complementarias del C. P. San Francisco 2013 de fecha 04 agosto del 2013, designándose en el acto al Presidente, y miembros titulares y suplentes es como sigue:



PRESIDENTE	:	JOSE WILLIAM MÁRQUEZ OBLEA	DNI	16616631
VICEPRESIDENTE	:	JAVIER JORGE RAMOS HUMIRE	DNI	44820842
SECRETARIO	:	VERCELLI RAMOS CCAPACCA	DNI	45052443

TESORERO	:	MARTHA LAURA CHUQUIMAMANI	DNI	42247099
VOCAL I	:	ANGEL BRUNO APAZA TURPO	DNI	47328742
SUPLENTE 1	:	MARIA ELENA FUENTES CHAVEZ	DNI	43010158
SUPLENTE 2	:	EDBERT SOSA QUISPE	DNI	80475618
SUPLENTE 3	:	JULIO CESAR APAZA PINO	DNI	45420745

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo regulado en la Ordenanza Municipal N° 030 -2008-MPMN, que aprueba el Reglamento para la Elecciones Municipales en los Centro Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto y lo dispuesto en el Inc. 6) del Art. 20°, concordante con el Art. 43 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a los miembros del Comité Electoral para las Elecciones Municipales del Centro Poblado de San Francisco, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	JOSE WILLIAM MÁRQUEZ OBLEA	DNI	16616631
VICEPRESIDENTE	:	JAVIER JORGE RAMOS HUMIRE	DNI	44820842
SECRETARIO	:	VERCELLI RAMOS CCAPACCA	DNI	45052443
TESORERO	:	MARTHA LAURA CHUQUIMAMANI	DNI	42247099
VOCAL I	:	ANGEL BRUNO APAZA TURPO	DNI	47328742
SUPLENTE 1	:	MARIA ELENA FUENTES CHAVEZ	DNI	43010158
SUPLENTE 2	:	EDBERT SOSA QUISPE	DNI	80475618
SUPLENTE 3	:	JULIO CESAR APAZA PINO	DNI	45420745

**ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto** a la Resolución de Alcaldía N° 00348-2013-A/MPMN de fecha 22 de abril 2013, a merito de los fundamentos expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la información y estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional , sede la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la Notificación y Distribución la Presente Resolución, del Centro Poblado de San Francisco."

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN  
 JYEC/GAJ/MPMN